

CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO **SESIÓN 08 DE NOVIEMBRE DE 2022**

| Tipo Sol* | No. | NOMBRE | CÓDIGO | CARRERA | SOLICITUD | RESPUESTA |
|-----------|-----|--------------------------------|---------|----------------------------|--|--|
| | | PREGRADO | | | | |
| М | ı | YENI PAOLA AGREDO RICO | 2171728 | INGENIERÍA ELECTRÓNICA | Devolución del pago de matrícula del II sem/22 | Negada la devolución del pago de matrícula del II sem/22, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional reporte que la estudiante cumple con los requisitos para ser beneficiaria del Programa Matrícula Cero para el II sem/22. |
| М | 2 | JUAN ESTEBAN PADILLA CORTES | 2190528 | INGENIERÍA DE PETRÓLEOS | Devolución del pago de matrícula del l sem/22 | Teniendo en cuenta concepto emitido por Bienestar Estudiantil, se autoriza la devolución del 85% del valor pagado por el ciudadano en el I sem/22, toda vez que las causales de retiro fueron de fuerza mayor. |
| М | 3 | JUAN DAVID REY ARDILA | 2210080 | INGENIERÍA DE SISTEMAS | Devolución del pago de matrícula del II sem/22 | Negada la devolución del pago de matrícula del II sem/22, teniendo en cuenta la Resolución No. 450 de 2012, por la cual se establece el procedimiento para el trámite de devoluciones y solo procede la devolución del pago de matrícula cuando el estudiante no realiza la matrícula académica. |
| М | 4 | JHOAN SEBASTIAN APARICIO DURAN | 2191221 | TRABAJO SOCIAL | Exoneración del pago por pagaré de movilidad | Inhibitorio, teniendo en cuenta que el proceso a surtirse es a través de la oficina de Control Interno Disciplinario quien es la competente para la investigación del caso del estudiante. |

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 8 de Noviembre de 2022. En constancia, firma:

> Lo rofia Pinzón Dnan Secretaria General